1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	09	19	A	30	09	19	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X		NO				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL				
	85%			72%				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	HECTOR FABIO RODRIGEZ BARRERO
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE SUBA
CARGO	SUBDIRECTOR LOCAL
LOCALIDAD	SUBA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya Martha Cecilia Sánchez Veloza Ivonne Janeth Ospina Suárez Ángela Marcela Torres Barrios Karen Johana Forero Espejo

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	8010
FECHA DE CONTRATO	30/07/2018
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.142.249-7
PROYECTO	1096 "DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLECENCIA" – 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE"
VALOR	$3.404.111.563
PLAZO	12 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	13/08/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	12/08/2019
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	15/12/2018 HASTA EL 20/01/2019
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El Asociado cumple con el objeto del Convenio por medio de las de las actividades realizadas en el mes verificado:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
No	GENERALES	D	A M	S	S	N A	OBSERVACIONES
1	Aportar en dinero o especie el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo			X			Para el mes verificado se evidenció que el Asociado, realizó aportes por un valor de $27.641.233, que equivale a un porcentaje de ejecución de 6%, representados en los siguientes conceptos: Espacio fisico funcional por valor de $7.018.894 Vigilancia por valor de $3.591.014. Desgaste y uso de los bienes muebles, equipos industriales y dotación por valor de $17.031.325.
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, ANEXO TÉCNICO, Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.		X				En el componente de Nutrición y Salubridad se presentó observación a mejorar debido a que el jardín infantil presentó concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos con número de acta SBO6N001194 emitido en visita del 15 de julio de 2019, además, se evidenció suministro de alimento en cantidad menor a lo establecido y no se solicitó autorización para realizar intercambio de alimentos. En el componente ambientes adecuados y seguros subsanaron las observaciones a mejorar presentadas desde junio de 2019, debido a que finalizaron correctamente el mantenimiento locativo; se encontraron baterías sanitarias de los baños para adultos en funcionamiento adecuado, realizó pintura del jardín infantil mejorando la iluminación de las áreas, cambiaron las cintas antideslizantes en baños niños y niñas, despensa, cocina y

							comedor, realizó mantenimiento requerido en batería sanitaria 1 y se cambiaron las tejas en mal estado del área de comedor, razón por la cual se proyectó cierre al requerimiento con radicado S2019088391 del 30/08/2019, generado en visita realizada el día 21 de agosto de 2019. Se presentaron observaciones a mejorar debido a que no presentaron soportes de socialización con todo el talento humano, del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes y los protocolos de las estrategias de seguridad. En el área de gestión ambiental, subsanaron las observaciones a mejorar presentadas desde junio de 2019, ya que dio cumplimiento al Acuerdo 634 de 2015 respecto a la gestión del aceite vegetal usado, contó con recipiente sellado herméticamente con embudo para el almacenamiento del aceite vegetal usado, presentó el informe aclarando el accidente del derrame de aceite vegetal usado –AVU-, realizó socializaciones con el personal de manipulación de alimentos sobre el plan de aceite vegetal usado, implementó medidas de control y mitigación ante el accidente del derrame del AVU y se realizó la entrega de aceite vegetal usado. En el componente proceso pedagógico subsanó la observación referente al registro de los informes trimestrales ya que realizaron los registros en el observador de cada uno de los niños y de las niñas; sin embargo, presentó una observación a mejorar por el registro de las novedades. En el componente administrativo dio solución con referente al cargue de los reportes diarios de asistencia de los niños y niñas en

							el aplicativo RAJ, se evidenciaron actualizados y se evidenció la certificación bancaria del Banco Av. Villas de la auxiliar administrativa Michell Esteffany Vargas Cabrera, sin embargo, continua en observación a mejorar ya que no contaron con reemplazo para tres auxiliares pedagógicas que se encontraban ausentes sin justificación el día 09/09/2019. Adicionalmente contaba con un reemplazo para el área de manipulación de alimentos, pero no radicó la hoja vida, por tanto, se procede a descuento.
3	Suscribir en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del CONVENIO, el acta de inicio del CONVENIO conjuntamente con el/la supervisor/a o interventor /a del mismo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos.			X			Acta de Inicio firmada el 13/08/2018.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del CONVENIO, y el acta de liquidación del mismo.			X			Suscribió las actas correspondientes a las visitas de supervisión realizadas durante el mes.
5	Presentar al supervisor y/o interventor del CONVENIO los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.			X			Se evidencio radicado del informe del mes verificado, radicado en la Subdirección Local de Suba con E2019050475, fecha del 07/10/2019.
6	Cumplir con los requerimientos que haga el supervisor o interventor		X				El requerimiento S2019075914 de 1 de agosto de 2019, presentó respuesta satisfactoria mediante radicado número E2019042627 de 26 de agosto de 2019, debido a que el asociado no volvió a realizar jornadas de pintura a la infraestructura del Jardín Infantil en días de prestación de servicio, por tanto, se subsanó la observación que genero el requerimiento, se proyectó cierre. El requerimiento S2019088391 de 30 de agosto de 2019, presentó respuesta satisfactoria, mediante radicado número E2019045572 de 9 de septiembre de 2019, debido a que el asociado dio respuesta al requerimiento S2019075914 de 1 de agosto de 2019, se subsanó el motivo del requerimiento y se proyectó cierre.

							Presentó requerimiento mediante radicado S2019101773 del 26/09/2019, generado en visita del Componente Nutrición y Salubridad, realizada el día 06 de septiembre de 2019, dado que se evidenciaron las siguientes observaciones: - Suministro de alimentos en cantidad menor a la establecida en las nueves reforzadas del menú 20, para el grupo de edad 3 a 5 años 11 meses, para los alimentos: queso y mango. - El talento humano: nueve auxiliares pedagógicas y tres auxiliares de servicios generales, ingresaron a la Unidad Operativa, después de las 09:00 a.m., cuando el horario de atención a los niños y niñas, establecido en el Anexo Técnico, es de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. - No contó con reemplazo ni soporte de ausencia del talento humano ausente. Presentó requerimiento mediante radicado S2019105910 del 04/10/2019, generado en visita realizada el día 12 de septiembre de 2019 por el componente Nutrición y Salubridad, dado que no presentó la autorización para la realización del intercambio de la preparación Carne de res molida guisada indicada en el menú 4, por la preparación pollo guisado. En el componente ambientes adecuados y seguros, subsanó el requerimiento S2019088391 de 30 de agosto de 2019, generado en visita realizada el día 21 de agosto de 2019, presentó respuesta satisfactoria mediante radicado número E2019045350 de 9 de septiembre de 2019, debido a que se realizaron los mantenimientos locativos requeridos mejorando la iluminación en el jardín, se instalaron o cambiaron las cintas antideslizantes deprendidas en baños niños y niñas, despensa, cocina y comedor, se realizó mantenimiento requerido en batería sanitaria 1, y se cambiaron

							las tejas que se encontraban en mal estado en el área de comedor. En el área de gestión ambiental, subsanó el requerimiento con radicado S2019076840 del 02 de agosto de 2019, generado en visita de 23 de julio del 2019, la unidad presentó investigación de accidente del derrame de aceite vegetal usado y socializaciones con el personal de manipulación de alimentos sobre el plan de aceite vegetal usado, se presentó respuesta E2019047532 del 19 de septiembre, en medida de que la unidad realizó todas las medidas de control y mitigación ante el accidente y se realizó entrega de aceite vegetal usado en mes de septiembre, se dio respuesta satisfactoria y cierre al requerimiento. El requerimiento bajo el S2019066712 del 11/07/2019; por la inasistencia de la auxiliar administrativa Angélica González, la auxiliar pedagógica, Piedad López y la auxiliar pedagógica Diana Esperanza Obando y no contaban con el respectivo soporte y remplazo; el asociado dio respuesta bajo el E2019037146 del 25/07/2019, aclarando las medidas tomadas; sin embargo, continua en seguimiento. El requerimiento proyectado el 15 de agosto de 2019 bajo el S2019085327 del 26 de agosto de 2019 porque se evidenció durante el primer recorrido que no se encontraban 6 auxiliares pedagógicas, de las 9 establecidas en la estructura de costos, las cuales llegaron en el trascurso de la visita sin el respectivo soporte; el asociado dio respuesta bajo el E2019045349 del 09/09/2019; sin embargo, se emitió una respuesta no satisfactoria; toda vez, que no fueron claras las acciones a tomar frente a la proporción de las auxiliares pedagógicas.

							En la visita realizada el 11 de septiembre de 2019 se emitió requerimiento, debido la cantidad de accidentes presentados en los meses de julio y agosto de 2019 y por no informar oportunamente a la SDIS las diversas situaciones que se presentan con los niños y las niñas. En visita realizada el día 9 de septiembre de 2019 por el componente administrativo, se proyectó requerimiento debido a que se evidenció que las de las auxiliares pedagógicas Yamile Martínez, Rosabel Zarate y Sandra Patricia Motato presentaron ausencia sin justificación, no contaron con el respectivo reemplazo el día de la visita, afectando así la calidad de la prestación del servicio en el Jardin.
7	Dar respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor por escrito, en un término no mayor a tres (3) días hábiles			X			Componente nutrición y salubridad: Los requerimientos con radicado S2019101773 del 26/09/2019, generado realizada el día 06 de septiembre de 2019 y el requerimiento con radicado S2019105910 del 04/10/2019, generado en visita realizada el día 12 de septiembre de 2019, se encuentran en trámite de respuesta. El requerimiento con radicado S2019076840 del 02 de agosto de 2019, generado en visita realizada el día 23 de julio 2019, por el área de gestión ambiental presentó repuesta satisfactoria E2019047532 del 19 de septiembre del 2019. El requerimiento S2019066712 S2019072895 del 11/07/2019 y 25/07/2019; por la inasistencia de la auxiliar administrativa Angélica González, la auxiliar pedagógica, Piedad López y la auxiliar pedagógica Diana Esperanza Obando y no cantaban con el respectivo soporte y remplazo; el asociado dio respuesta bajo el E2019037146 del 25/07/2019 aclarando las medidas tomadas; sin embargo, continúa en seguimiento.

							El requerimiento S2019066712 S2019072895 del 11/07/2019 y 25/07/2019; por la inasistencia de la auxiliar administrativa Angélica González, la auxiliar pedagógica, Piedad López y la auxiliar pedagógica Diana Esperanza Obando y no cantaban con el respectivo soporte y remplazo; el asociado dio respuesta bajo el E2019037146 del 25/07/2019 aclarando las medidas tomadas; sin embargo, sin embargo, continua en seguimiento. El requerimiento proyectado 15 de agosto de 2019 bajo el S2019085327 del 26 de agosto de 2019; el asociado dio respuesta bajo el E2019037146 del E2019045349 del 09/09/2019 aclarando las medidas tomadas; sin embargo, sin embargo, continua en seguimiento. El requerimiento proyectado el 9 de septiembre de 2019 en visita del componente administrativo se encuentra en trámite.
8	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del CONVENIO, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.			X			Se observó que la documentación tanto física como magnética se encontraba organizada.
9	Presentar los soportes y evidencias físicas, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas del convenido y mantenerlos disponibles en las instalaciones del Jardín Infantil.		X				Dio solución con referente al cargue de los reportes diarios de asistencia de los niños y niñas en el aplicativo RAJ, se evidenciaron actualizados y se evidenció la certificación bancaria del Banco Av. Villas de la auxiliar administrativa Michell Esteffany Vargas Cabrera, sin embargo, continua en observación a mejorar ya que no contaron con reemplazo para tres auxiliares pedagógicas que se encontraban ausentes sin justificación el día 09/09/2019. Adicionalmente contaba con un reemplazo para el área de manipulación de alimentos, pero no radicó la hoja vida, por tanto, se procede a descuento.

10	Permitir la labor de la supervisión y/o interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.			X			Se facilitó el acceso a la información y documentación requerida por la supervisión para la verificación del cumplimiento de las obligaciones para la ejecución del convenio.
11	Informar de manera inmediata y por escrito a la supervisión y/o interventoría del CONVENIO, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.					X	En el periodo verificado no se evidenció visita de Entes de Control.
12	Implementar los lineamientos (Procesos, procedimientos, documentos asociados) vigentes del manual del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, relacionados con las actividades a desarrollar durante la vinculación, permanencia y egreso de las niñas y niños al servicio social de jardines infantiles.			X			El asociado implementó los procedimientos y procesos en el desarrollo de las actividades diarias con los niños y niñas en el servicio.
13	Asistir a las reuniones que programe la SDIS dirigida a los Jardines Infantiles					X	La responsable del servicio refiere que tienen programado comité ampliado el 17 septiembre de 2019.
14	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.			X			Prestó el servicio en concordancia con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS.
No	**COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD:**	**D**	**A M**	**S**	**S**	**N A**	**OBSERVACIONES**
1	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad			X			En la unidad operativa se lleva registro de asistencia de los niños y niñas al programa de crecimiento y desarrollo, servicios odontológicos y esquema de vacunación, quienes no tenían cumplimiento en asistencia se les generó compromiso por escrito a padres y madres de familia. Se observó disponibilidad de implementos para realizar los procesos de auto cuidado como jabón de manos, toallas de manos, cepillo de dientes, crema dental; así como protectores para los cepillos de dientes de los niños – niñas. Se realizaron actividades de socialización de los talleres de prácticas de auto cuidado.

							La coordinadora informa que a fecha de visita del mes de septiembre de 2019 no se habían reportado casos de EDA, ERA o brotes.
2	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad emitidos por la SDIS			X			Se observó que las docentes realizan la práctica del lavado de manos con los niños y niñas antes del consumo de los alimentos y posterior al uso de las unidades sanitarias. Se observó disponibilidad de jabón líquido y toallas de papel para manos.
3	Disponer de un espacio para la operación de la Sala Amiga de la Lactancia Materna en los casos en que se atiendan niñas y niños menores de dos (2) años.					X	No se dispone de Sala Amiga para la Familia Lactante, dado que no cuenta con niñas y niños menores de dos años matriculados.
4	Apoyar con las maestras titulares y auxiliares pedagógicas, la toma de medidas antropométricas peso y talla a la totalidad de niñas y niños del Jardín Infantil.			X			Se dio cumplimiento a la toma de medidas antropométricas peso y talla a los niños y niñas del jardín infantil, según las fechas establecidas por la SDIS.
5	Realizar el reporte, manejo y seguimiento de niñas y niños con riesgo nutricional, dependiendo de las particularidades de cada caso, según las orientaciones de la SDIS. En caso de evidenciarse situaciones de malnutrición, se deberá implementar la Ruta de Atención Integral a la Desnutrición.			X			Presentó el reporte del estado nutricional, acorde a lo establecido por la SDIS.
6	Contar con concepto higiénico sanitario favorable emitido por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente, con fecha no mayor a un año de expedición. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En caso en caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Subred Integrada de Servicios de Salud, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario, en todo caso durante la ejecución del convenio se debe contar con concepto favorable.		X				Se observó que el jardín infantil cuenta con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos con número de acta SBO6N001194 y para el área de preparación de alimentos concepto higiénico sanitario Favorable con número de acta AS02N049830 emitidos el 15 de julio de 2019.
7	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias o recomendaciones registradas en las actas realizadas por la autoridad sanitaria competente e informar de manera inmediata al Supervisor del CONVENIO sobre las visitas que se adelanten por parte de la Autoridad Sanitaria o cualquier Ente de Control.			X			Las exigencias generadas por la autoridad sanitaria al Jardín Infantil son: Colocar canaleta de protección en cables, garantizar iluminación en baños, colocar separadores en orinales y que sea de material de fácil limpieza, garantizar limpieza constante en baños, limpiar óxido

							en paredes de orinales, recargar el único extintor que se observa vencido. Se evidenció que se dio cumplimiento a las exigencias establecidas por la autoridad sanitaria al retirar los cables expuestos, se realizó cambio de bombillo ahorrador en baños, se instalaron separadores en orinales de material de fácil limpieza, los baños se han encontrado limpios, se limpió el óxido las paredes de los orinales y se recargo el extintor que se encontraba vencido. El plazo para el cumplimiento de las exigencias es de 22 días, los cuales vencen el 15 de agosto de 2019. Se evidenció solicitud de visita al hospital de Suba mediante radicado número 2019321021793 de 18 de septiembre de 2019. Se realizó radicado a Subdirección Local de Suba de concepto sanitario número de radicado E2019035830 de 18 de julio de 2019.
8	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Guia técnica para la construcción del Plan de Saneamiento Básico en los Jardines Infantiles en el Distrito Capital y Modelo de Plan de Saneamiento Básico de la SDIS. Los mismos deberán mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.			X			Se evidenció que se documenta e implementa el Plan de Saneamiento Básico con los cuatro programas correspondientes, y lo mantienen a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio. Se evidenció soporte de fecha de higienización del tanque de almacenamiento de agua potable de 6 de julio de 2019 por la empresa Servicios Integrales de Colombia y Fumigaciones SAS.
9	Documentar e implementar un protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura respecto a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con la normatividad vigente y los Estándares Técnicos para la calidad de Educación Inicial.	X					Presentó requerimiento mediante radicado S2019105910 del 04/10/2019, generado en visita realizada el día 12 de septiembre de 2019, dado que no presentó la autorización para la realización del intercambio de la preparación Carne de res molida guisada indicada en el menú 4, por la preparación pollo guisado, suministrada al niño Kumar Rahit Flórez, identificado con NUIP 1019132035, del nivel pre jardín 3,

							en razón a que, el padre del niño mencionado, el señor Rakesh Kumar identificado con cédula de extranjería número 328845, solicitó intercambiar la carne de res por otro tipo de carne, dada su procedencia de India, en donde la vaca es considerada un animal sagrado. El Asociado no reportó al Supervisor del Convenio dicha solicitud. Documentó e implementó el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura respecto a los procesos de alimentación, acordes a la normatividad. El plan de compras se encuentra acorde a lo requerido. Se observaron formatos de verificación y control diligenciados oportunamente. El personal manipulador cuenta con dotación acorde a lo requerido y en adecuado estado de limpieza.
10	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo a la cobertura, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial y del anexo técnico.			X			Los equipos, utensilios y menaje se encontraron completos en adecuado estado, funcionamiento, orden y limpieza, se observó uso adecuado del menaje acorde al alimento servido, facilitando la manipulación del alimento por parte de los niños y niñas.
11	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente ANEXO TÉCNICO.			X			Se observó adquisición de alimentos cuyos proveedores cumplen con los parámetros de calidad establecidos de acuerdo con la normatividad, contando con conceptos sanitarios favorables y vigentes
12	Cumplir con la minuta patrón y el ciclo de menús establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta las recomendaciones nutricionales del profesional asignado al Jardín Infantil.	X					Presentó requerimiento mediante radicado S2019101773 del 26/09/2019, generado en visita del Componente Nutrición y Salubridad, realizada el día 06 de septiembre de 2019, dado que se evidenció suministro de alimentos en cantidad menor a la establecida en las nueves reforzadas del menú 20, para el grupo de edad 3 a 5 años 11 meses, mediante la verificación de una muestra aleatoria de trece platos servidos, obteniendo los siguientes resultados para los alimentos:

							Queso: 17, 15, 15, 12, 13, 16, 17, 18, 16, 15, 14, 16 y 9 gramos, el peso establecido en la Minuta Patrón para esta preparación, es de 16 a 17,6 gramos por porción. Mango: 57, 67, 38, 37, 64, 58, 48, 93, 72, 71, 76, 72 y 78 gramos, el peso establecido en la Minuta Patrón para esta preparación, es de 63 a 77 gramos por porción. De acuerdo con la documentación verificada, la disposición de alimentos coincide con la minuta patrón.
13	Cumplir las recomendaciones nutricionales del profesional asignado para el Jardín Infantil, en los casos de malnutrición o condiciones médicas específicas de niñas y niños, debidamente soportados con prescripción médica.					X	No se presentaron recomendaciones nutricionales por prescripción médica.
14	Entregar al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la Jornada pedagógica, Jornada liberada y/o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente ANEXO TÉCNICO. dejando registro de la entrega.			X			Se verificaron soportes de entrega de 430 paquetes alimentarios en jornada pedagógica, 175 a párvulos (169 a padres de familia o acudientes y 6 con autorización), y 255 a pre jardín (250 a padres de familia o acudientes y 5 con autorización). En jornada liberada se entregaron 402 paquetes alimentarios de la siguiente manera: 164 a párvulos (158 a padres de familia o acudientes y 6 con autorización), y 238 a pre jardín (233 a padres de familia o acudientes y 5 con autorización).
No	**COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	**D**	**A M**	**S**	**S**	**N A**	**OBSERVACIONES**
1	Realizar el mantenimiento preventivo y las adecuaciones locativas conforme los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, cuando sean requeridos.			X			Subsanó el requerimiento con radicado S2019088391 del 30/08/2019, generado en visita realizada el día 21 de agosto de 2019, dado que se evidenció la terminación del mantenimiento locativo; se encontraron baterías sanitarias de los baños para adultos en funcionamiento adecuado, realizó el proceso de pintura del Jardín Infantil para mejorar iluminación en el jardín, se cambiaron las cintas antideslizantes en baños niños y niñas, despensa, cocina y

							comedor, realizó mantenimiento requerido en batería sanitaria 1 y cambiaron las tejas en mal estado del área de comedor.
2	Elaborar e implementar un plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y conforme a las directrices emitidas por la SDIS, durante el primer trimestre de la ejecución del CONVENIO		X				El Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático no se encontraba socializado a la totalidad del talento humano del jardín infantil. Se observó que el jardín cuenta e implementa el Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático acorde con la normatividad vigente, botiquines con la dotación completa de elementos, directorio de emergencias completo y actualizado, plano de evacuación, áreas señalizadas, registro de visitantes, al igual presentó extintores con recarga vigente, señalizados y asegurados.
3	Elaborar e implementar un plan de gestión de riesgos de accidentes de acuerdo a lo establecido en la "Guía Técnica Gestión de riesgos de accidentes en los jardines infantiles del Distrito Capital", durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.	X					No se ha realizado socialización del Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes a la totalidad del talento humano. En visita del componente Pedagógico realizada el 11 de septiembre de 2019, se proyectó requerimiento debido a que el asociado no implementó el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes evidenciado por la activación de pólizas. Presentó el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes de acuerdo con lo establecido en la guía técnica. Realizó la socialización de este con el talento humano, acorde a lo programado, se evidenciaron acciones de implementación.
4	Elaborar e implementar los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo a lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.		X				No se ha realizado socialización de los protocolos de las estrategias de seguridad a la totalidad del talento humano. Presentó los documentos que contenían los protocolos de las estrategias de seguridad acorde a lo establecido.

5	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.			X			Se evidenció que el talento humano conoce y tiene disponible la póliza de seguros de accidentes y conoce el Procedimiento de respuesta a accidentes. A fecha de la visita 27 de septiembre de 2019, la responsable del servicio informó sobre la activación de póliza de accidentes personales en dos casos.
6	Presentar el concepto Técnico vigente expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios. O el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición del mismo, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.			X			El Jardín Infantil presentó concepto técnico de seguridad humano y sistemas de protección contra incendio CT No. 2019 – 23833 con vigencia del 16 de julio de 2019 al 16 de julio de 2020.
7	Presentar al supervisor del convenio el Certificado de Riesgos y Amenazas expedido por el IDIGER, durante los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, en el caso en que el certificado de SINUPOT del inmueble en el que presta el servicio refleje riesgo nivel de amenaza media o alta.			X			Presentó el Certificado de Riesgos y Amenazas expedido por el IDIGER, en el que se especifica que el predio no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento.
No	**AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	**D**	**AM**	**S**	**S**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Crear y utilizar un correo electrónico para el manejo de la información ambiental, de conformidad con el ANEXO TECNICO.			X			Presentó correo electrónico para el envío de la información ambiental a la SDIS, creado bajo el dominio de Gmail jcpiedraverdesga@gmail.com, en el cual se evidenció acceso al Drive y las carpetas de acuerdo con lo solicitado.
2	Contar con carpetas física y magnética, de conformidad con el ANEXO TECNICO			X			Presentaron las carpetas física y magnética, denominadas Subsistema de Gestión Ambiental, organizadas y diligenciadas oportunamente.
3	Elaborar un cronograma de actividades ambientales que incluya los periodos programados para la divulgación de la totalidad de lineamientos ambientales y de cumplimiento a las frecuencias exigidas por cada componente ambiental, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.			X			Presentó el cronograma de actividades ambientales, incluyendo la programación de la socialización de los lineamientos ambientales, con metodología de pre-post, campañas y demás actividades relacionadas con el diligenciamiento y envío de la información en las frecuencias establecidas.

							Campañas semana ambiental, se evidencia registro fotográfico y participación padres de familia.
4	Contar con el informe de condiciones ambientales, de conformidad con el ANEXO TECNICO			X			Presentó el informe de condiciones ambientales, realizado el 25 de abril del 2019, el cual refleja la implementación del PIGA.
5	Implementar la gestión integral de los residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables conforme a lo establecido en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos.			X			Presentó adecuada dotación de canecas y bolsas en cantidad suficiente, se observó correcta clasificación de residuos sólidos, separando los aprovechables de los no aprovechables y diligenciaron los documentos de manera oportuna
6	Realizar la gestión integral de los colchones que se generen de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para el manejo y disposición final de colchones.					X	El Jardín no contó con colchones ni se realizó disposición de colchonetas.
7	Dotar las instalaciones con los contenedores y canecas conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO y el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos.			X			Presentaron canecas en buen estado, en cantidad suficiente, rotuladas en la parte frontal con los logos diseñados por la SDIS y dotadas de las bolsas correspondientes al color de las canecas. Realizó adecuada separación de residuos.
8	Cumplir con las características locativas y operacionales del cuarto de almacenamiento temporal e residuos ordinarios según lo señalado en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos y el Decreto 2981 de 2013 o norma que lo modifique o sustituya.			X			El cuarto de almacenamiento temporal de residuos presentó dotación adecuada de canecas con tapa hermética, rotuladas en la parte frontal con los logos diseñados por la SDIS. Realizó adecuada separación en la fuente, contó con la ruta de recolección interna de residuos sólidos publicada, entregó los residuos sólidos aprovechables a un reciclador de oficio y contó con una balanza para el pesaje de dichos residuos.
9	Realizar el diligenciamiento de los formatos y formularios establecidos en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, dentro de los plazos establecidos en el ANEXO TECNICO.			X			Realizó el diligenciamiento de los formatos y formularios del PAIPAERS, de manera oportuna y adecuada. Se presentaron: Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos, política cero residuos y política cero papel y guía para manejo y disposición final de colchones. Se presentó la ruta de recolección interna por cada piso de conformidad con el PAIPAERS.

							Se presentaron los formatos de Registro, medición y control de residuos y Certificado entrega de residuos sólidos generados diligenciados a la fecha. Se presentó acción afirmativa firmada y vigente. Las socializaciones de PAIPAERS fue ejecutada la primera fecha el 19 de octubre del 2018 y la segunda se encontró programada para abril del 2019. Se realizó diligenciamiento del reporte trimestral de residuos aprovechables el 2 de julio de 2019.
10	Implementar la gestión integral de los residuos peligrosos conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.			X			Todas las sustancias utilizadas presentaron ficha técnica y hoja de seguridad, y los empaques de estas, presentaron etiquetado indicando los elementos necesarios en caso de derrame.
11	Entregar los residuos peligrosos de pos consumo en las Áreas de Almacenamiento Temporales de Residuos Peligrosos de la Entidad, en cumplimiento con las condiciones de embalaje y rotulado establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.					X	No se generaron residuos peligrosos de posconsumo como luminarias, pilas y bombillas, entre otros.
12	Gestionar los residuos peligrosos que no son pos consumo a través de empresas gestoras autorizadas, conservando los respectivos certificados y remitir al Área de Gestión Ambiental los primeros 5 días hábiles de los meses: enero, abril, julio y octubre durante la vigencia del CONVENIO.					X	No se generó este tipo de residuo para el mes verificado.
13	Implementar el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en el momento que se realicen obras nuevas, reparación de infraestructura, entre otras.					X	Dado que no se generó este tipo de residuo, no fue necesario implementar el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.
14	Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 y Decreto 586 de 2015 o las normas que modifiquen o sustituyan, las cuales establecen la Gestión Integral de los RCD para los predios ubicados en el Distrito. De igual forma, para los predios ubicados fuera del Distrito, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 472 de 2017 o la norma que modifiquen o sustituya.					X	Dado que no se generó este tipo de residuo, no fue necesario aplicar la normatividad relacionada con el manejo de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

15	Garantizar el porcentaje de aprovechamiento de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) y/o la reutilización de los residuos generados por las etapas constructivas y de desmantele, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD dela SDIS y la normativa ambiental vigente.					X	Dado que no se realizó construcción locativa, no fue necesario aplicar el porcentaje de aprovechamiento de RCD
16	Contar con los certificados de disposición final, aprovechamiento de los RCD y/o soporte de recolección de los RCD, emitidos por el gestor autorizado, según aplique de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD de la SDIS y la normativa ambiental vigente.					X	Dado que no se generó este tipo de residuo, no fue necesario implementar el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.
17	Implementar y divulgar el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas de la SDIS, de conformidad con el ANEXO TECNICO.			X			Se incluyó dentro del cronograma la divulgación del Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas para garantizar las dos veces solicitadas durante la vigencia del convenio. La socialización fue ejecutada el 19 de octubre del 2018.
18	Dar cumplimiento al Acuerdo 634 de 2015 respecto a la gestión del aceite vegetal usado.			X			Se subsana observación, se presentó recipiente sellado herméticamente con embudo para el almacenamiento del aceite vegetal usado.
19	Entregar a la Secretaria Distrital de Integración Social el aceite vegetal usado, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas			X			Subsanó el requerimiento con radicado S2019076840 del 02 de agosto de 2019, generado en visita realizada el día 23 de julio 2019, dado que el Asociado presentó el informe aclarando el accidente del derrame de aceite vegetal usado y socializaciones con el personal de manipulación de alimentos sobre el plan de aceite vegetal usado, presentó respuesta satisfactoria mediante radicado E2019047532 del 19 de septiembre, teniendo en cuenta que el Asociado realizó todas las medidas de control y mitigación ante el accidente y se realizó la entrega de aceite vegetal usado en mes de septiembre de 2019 ante subdirección local..
20	Enviar el soporte del registro como generador de aceite vegetal usado otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente por correo electrónico a procesosgambiental@sdis.gov.co.			X			La Unidad Operativa presentó registro como generador de AVU No. GN270 , el cual fue enviado correo procesosgambiental@sdis.gov.co.

21	Contar con los soportes de los informes trimestrales de la gestión del aceite vegetal usado efectuados a la Secretaría Distrital de Ambiente.			X			Presentó el certificado trimestral de recolección N 37011 emitido por el transportador Trasatlantic Grentrade y los certificados de aprovechamiento y/o tratamiento N 19971 del AVU emitidos por el gestor Greenful, emitidos el 05 de mayo por la recolección de 2.5 kg de aceite vegetal usado realizado el 29 de marzo del 2019. Presentó reporte del informe trimestral de la generación de AVU, ante la secretaria de ambiente, con número de radicado 2019ER2019ER7634 efectuado el 26 de marzo del 2019
22	Garantizar la limpieza, desinfección y mantenimiento de las trampas de grasa y/o campanas de extracción, que tenga el Jardin Infantil.			X			A la campana extractora de vapores se le realizó limpieza y desinfección. La trampa de grasas presentó mantenimiento 03 de agosto del 2019.
23	Implementar y divulgar el Programa uso eficiente del agua y la política cero desperdicio de agua.			X			Presentó cronograma de actividades ambientales, incluyendo socializaciones, con test pre y post, del Programa uso eficiente de agua, la política cero desperdicio de agua y divulgación del instructivo para mejorar la calidad del vertimiento. Socialización realizada el 19 de octubre del 2018. Se realizó en el mes de abril la actividad de fugas, enviada a gestión ambiental, con un consumo promedio de 20 mt3, sin evidencia de escapes o fugas ocultas.
24	Contar con la totalidad de sistemas hidrosanitarios y lumínicos ahorradores.			X			Los sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, lavacolas, lavaplatos y pocetas presentaron sistemas de bajo consumo de agua. Presentaron sistemas ahorradores en la totalidad de puntos lumínicos
25	Implementar y divulgar Programa uso eficiente de la energía, la política Cero Desperdicio de Energia.			X			Presentó cronograma de actividades ambientales, incluyendo socializaciones con test pre y post, del Programa uso eficiente de energía, la política cero desperdicios de energía.

26	Contar con la matriz de aspectos e impactos ambientales e implementar acciones preventivas y correctivas respecto a los impactos ambientales negativos que se generen en la prestación del servicio.			X			Presentó la matriz de aspectos e impactos ambientales precisando las acciones preventivas y correctivas implementadas ante los impactos negativos generados por el servicio. Se realizó divulgación de la matriz con el personal de la unidad, desarrollada con la identificación de los aspectos e impacto por cada uno de los roles del personal de la unidad, con pre y post test el 05 de abril del 2019.
27	Gestionar el registro de publicidad exterior visual (PEV) ante la Secretaría Distrital de Ambiente.			X			Se realizó seguimiento al registro de publicidad exterior visual con radicado No 2019ER80249 efectuado el 13 de marzo del 2019. Seguimiento telefónicc en el mes de junio. Se evidenció radicado en la página acorde a indicaciones dadas por la secretaria de ambiente, radicado 2019ER177001 del 27 de agosto del 2019.
No	**COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	**D**	**A M**	**S**	**S**	**N A**	**OBSERVACIONES**
1	Implementar el proyecto pedagógico avalado por la SDIS acorde al proceso de desarrollo de las niñas y los niños.			X			La práctica pedagógica era coherente con las actividades planeadas en cada uno de los niveles. La responsable del servicio refiere que a la fecha de la visita no han recibido alguna respuesta del aval del proyecto pedagógico.
2	Tener a disposición en el Jardín Infantil los planeadores que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares Técnicos de Calidad para la Educación Inicial.			X			Cuentan con planeaciones para cada nivel, en estas describen las experiencias a realizar; donde las actividades eran acordes a las características de los niños y de las niñas.
3	Implementar mecanismos e instrumentos que den cuenta del seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños que permitan registro, caracterización, y seguimiento de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de potencialidades de niñas y niños a quienes se presta el servicio. Estos instrumentos serán: el observador, informes a familias y los que el Jardín Infantil considere pertinentes en coherencia con su apuesta pedagógica.			X			En la visita realizada el 11 de septiembre de 2019 se observó que en el nivel de párvulos 2, no se realizó el alcance de los registros de los observadores del mes agosto de 2019 de acuerdo con lo observado en los quince días faltantes. En la visita realizada el 30 de septiembre de 2019 la responsable del servicio presentó el alcance de los registros de los observadores del nivel de párvulos 2, resaltando

							los avances de cada uno de los niños y de las niñas de acuerdo con las experiencias pedagógicas realizadas.
4	Registrar e informar a padres, madres y cuidadores, las novedades y situaciones especiales que se presentan con niñas y niños (salud, estado físico y emocional, asistencia, entre otros eventos). El registro deberá realizarse de manera individual, soportado con la firma del padre, madre y/o cuidador, conforme al formato establecido por la SDIS.		X				Se evidenció que se realiza un registro oportuno de las situaciones especiales presentadas con los niños y con las niñas; sin embargo, se recomendó que estas sean más descriptivas y con su respectivo seguimiento.
5	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.			X			Subsanó observación del mes anterior; toda vez, que realizaron en los registros de los observadores de cada uno de los niños y de las niñas el reporte de la entrega de informes a los padres de familia, resaltando las características de los niños y de las niñas.
6	Asistir y participar en las Jornadas de Comité Ampliado, desarrolladas una vez al mes, en la localidad, de acuerdo a la programación establecida por la SDIS.					X	La jornada de comité ampliado se tenía programada en fecha posterior a la visita de supervisión.
7	Realizar una Jornada Pedagógica por mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, donde participe el talento humano del Jardín Infantil e implementar las acciones definidas en dicha jornada.		X				Se verificaron los soportes de la jornada pedagógica del mes de agosto de 2019, la cual se realizó en Servita por organización por parte de la SDIS; se trabajó el siguiente tema "Neurociencia"; presentó acta y ficha SIRBE; sin embargo, no se evidenció la participación de las auxiliares pedagógicas. La jornada pedagógica del mes de septiembre de 2019, se tenía programada en fecha posterior a la visita de supervisión.
8	Promover e implementar en corresponsabilidad con el talento humano y con madres, padres y/o cuidadores, acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil y prevención del abuso sexual infantil.			X			El 28 de agosto de 2019 realizaron socialización con las familias sobre infecciones agudas e IRA, por medio de un folleto. El 06 de septiembre de 2019 realizaron socialización con las familias sobre el proceso de activación de póliza. Presentaron actas y planillas de asistencia de las actividades realizadas.

9	Brindar espacios para el acompañamiento interdisciplinario que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo y cuidado calificado de niñas y niños.			X			Del 09 al 16 de septiembre de 2019 la psicóloga, la educadora especial y la nutricionista de la SDIS realizaron reunión con las familias sobre el pacto de corresponsabilidad, TEA y hábitos saludables.
10	Informar a la SDIS de forma inmediata situaciones de presunto maltrato físico y/o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.		X				La responsable del servicio manifestó que se encuentra en seguimiento el caso del niño LAGO ya desde el 12 de abril de 2019 se realizó el primer reporte a SISVECOS por ideación e intento suicida de la señora Sandra Patricia de la Ossa progenitora del niño por medio de los siguientes correos electrónicos a sisvecossua@gmail.com y al sisvecoshch@gmail.com; sin embargo, esta situación se informó ante la SDIS el 27 de agosto de 2019 bajo el E2019043033. El 12 de julio de 2019 se realizó un segundo reporte a SIVIM por presunta negligencia por parte de los padres por medio de correo electrónico a la siguiente dirección sivimsuba@gmail.com; sin embargo, esta situación se informó ante la SDIS el 27 de agosto de 2019 bajo el E2019043033. El 19 de julio de 2019 se realizo activación de ruta por Comisaria de Familia Suba 4 por presunta Violencia Sexual por parte del señor Luis Alfredo Garavito (padre) y del adolecente DRDLO (hermano) hacia al niño; esta situación se informó a la SDIS el 19/97/2019 bajo el E2019036051. El 04 de septiembre de 2019 bajo el radicado E2019044534 informaron a la SDIS sobre la activación de ruta por presunta violencia sexual hacia la niña HPBS; esta información fue dada por una fuente anónima y no se tiene mayor conocimiento ya que los padres de la niña no brindan información para realizar el respectivo seguimiento y no aceptaron asistir a las asesorías con la profesional de psicología de la SDIS.

							El caso del niño DRA se encuentra reportado ante el ICBF desde el 06 de mayo de 2019 por presunta negligencia por parte de sus padres en cuanto a sus certificados médicos de medicina dermatológica y por odontología. El 05 de junio de 2019 se realizó un segundo reporte ante el ICBF por un presunto maltrato de la cuidadora hacia al niño; el 02 de agosto de 2019 la psicóloga realizó un alcance al informe radicado por presunta negligencia ante el ICBF. La docente del nivel registra en el formato de novedades cualquier situación que se presente con el niño y el 09 de septiembre de 2019 el niño ingreso al jardín infantil con un "rasguño" en su mano derecha donde el refiere que se lo realizó con un "cuchillo". El caso de la niña ELVS del nivel de prejardín 8, por presunta violencia intrafamiliar y por presentas conductas inadecuadas por parte del padre de la niña, la responsable del servicio informó a la Subdirección Local por escrito acerca de la activación de ruta por parte de la señora Paula Andrea Sierra Torres (madre de la niña) por presunta violencia sexual por parte del padre hacia la niña, bajo el E2019043042. La docente refiere que la niña continúa asistiendo a las terapias asignadas por el ICBF. Es importante que el Asociado informe de forma inmediata cualquier situación que se presente con los niños y las niñas a la SDIS, ya que el caso del niño LAGO del 12 de abril de 2019 se notificó hasta el mes de agosto de 2019. En el mes agosto y septiembre se presentaron los siguientes accidentes con los niños y con las niñas: La niña MFIC identificada con el NUIP 1028955301 del nivel de párvulos 9, el 22 de agosto de 2019 en el parque externo del

							jardín infantil, se golpeó con una banca en su frente; número de activación de la póliza 129613. El niño EJMH identificado con el NUIP 1027291014 del nivel de prejardín 3, el 27 de agosto de 2019 se resbalo en el salón con una ficha y se golpeó en la parte derecha de su frente realizándose un hematoma; número de activación de la póliza 130486. El niño JDRQ identificado con el NUIP 1031891017 del nivel de prejardín 9, el 27 de agosto de 2019 se tropezó en el salón y se machuco con una silla lastimándose el cuarto dedo de la mano derecha; número de activación de la póliza 130531. La niña AYS identificada con el NUIP 1233903757 del nivel de párvulos 2, una compañera le rasguño el lado izquierdo de la nariz; número de activación de la póliza 131895. Se realizó seguimiento a los accidentes presentados en meses anteriores: El accidente presentado el 09 de julio de 2019 con la niña SVAM del nivel de prejardín 11, se realizó el respectivo cierre; toda vez, que se observó seguimiento en las fechas de 11, 12,16 y 22 de julio y el niño no presentó ninguna molestia frente al accidente. El accidente presentado el 09 de julio de 2019 con el niño ISGH del nivel del nivel de prejardín 12, se realizó el respectivo cierre; toda vez, que se observó seguimiento en las fechas de 11, 12,15 y 15 de julio y el niño no presentó ninguna molestia frente al accidente. El 15 de julio de 2019 se presentó un accidente con el niño DMBF del nivel de prejardín 1, se realizó el respectivo cierre; toda vez, que se observó seguimiento en las fechas de 15, 16,17 y 18 de julio y el niño no presentó ninguna molestia frente al accidente.

							El accidento presentado el 25 de agosto de 2019 con el niño ANRC del nivel de párvulos 7, pendiente el respetivo cierre. El accidente presentado con el niño SDAA del nivel de prejardín 5, el 25 de julio de 2019, se observó seguimiento en el reporte de novedades, frente a la evolución del golpe y está pendiente el cierre. El accidente presentado con la niña ELVS del nivel de prejardín 8, el 30 de julio de 2019, se observó seguimiento en el reporte de novedades frente a la evolución del mordisco. El accidente que se presentó con el niño JAJM del nivel de párvulos 8; el 01 de agosto de 2019 ya que introdujo el 3 y 4 dedo de la mano derecha en la puerta principal del jardín infantil. Pendiente cierre. La niña HAGJ del nivel de párvulos 7, se accidento el 06 de agosto de 2019, se observó seguimiento en el reporte de novedades donde el niño no ha presentado ninguna molestia en el rasguño. El accidente que se presentó con el niño NSM el 14 de agosto de 2019; se observó seguimiento en el reporte de novedades donde el niño no ha presentado ninguna molestia de salud. El accidente que se presentó con la niña SNMG del nivel de párvulos 3, el 14 de agosto de 2019; se observó seguimiento el 22 y 30 de agosto de 2019 frente a la evolución del golpe. El accidente que se presentó el 20 de junio de 2019 de la niña Sara Valentina Rincón del nivel de párvulos 2, se realizó el respectivo cierre; toda vez, que se observó seguimiento en las siguientes fechas 25 y 26 de junio y el 08 de julio de 2019, done no presentó ninguna molestia frente al accidente.

							El accidente que se presentó el 30 de mayo de 2019 con el niño Thiago Rincón del nivel de párvulos 8, se realizó el respectivo cierre a que no presentó ninguna molestia frente al golpe. El accidente que se presentó el 02 de julio de 2019 con el niño SAT, se realizó el respectico cierre ya que el niño no presentó ninguna molestia frente al golpe.
11	Construir e implementar un cronograma que proyecte los encuentros necesarios para la elaboración participativa del pacto de corresponsabilidad con padres, madres y/o cuidadores. Debe contener los acuerdos de convivencia, derechos y deberes para promover la armonía, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.			X			El Asociado cuenta con el cronograma para la construcción participativa del pacto de corresponsabilidad.
12	Consolidar, sistematizar y socializar el pacto de corresponsabilidad construido de forma participativa con padres, madres y/o cuidadores y el talento humano del Jardín Infantil.			X			El 16 de agosto de 2019 realizaron trabajo con las docentes; donde respondieron tres preguntas enfocadas al pacto de corresponsabilidad: ¿Cómo le gustaría que fuera el jardín infantil? ¿Qué le gustaría que tuviera el jardín infantil? ¿Qué cambiaría del jardín infantil? La psicóloga de la SDIS realizó trabajo con los padres de familia del 09 al 16 de septiembre de 2019 enfocadas al pacto de corresponsabilidad.
13	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de niñas y niños a grado jardín y grado transición de la SED.			X			El Asociado contó con el seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas; de los 278 niños y niñas matriculados en el nivel de pre jardín, 214 cuentan con el número de inscripción en SED. 48 padres de familia reportaron por medio de carta que no aceptaba el proceso a SED y faltaron 16 niños y niñas por confirmar. Contaban con carpeta de cada nivel con los soportes requeridos.
14	Contar con la dotación, material didáctico y material de consumo, acorde a las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el ANEXO TECNICO.			X			Cuentan con material didáctico y de consumo para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Se dio el visto bueno a las siguientes facturas:

							Factura No. 429 del 05/08/2019 por valor de $962.710 por concepto de material didáctico. Factura No. 410 del 09/07/2019 por valor de $13.965.311 por concepto de material de consumo ya que ingreso el material faltante. Factura No. 412 del 09/07/2019 por valor de $21.484.328; por concepto de material didáctico; la cual se realizó el respectivo descuento de: 5 juegos de aros, 1 casco de constructor, 1 paquete de fichas de enhebrar, 7 rompecabezas medianos, 18 armo todos y el valor de las tortugas se debe ajustar de acuerdo con la nota crédito No. C001-38. Es importante organizar la bodega de material didáctico y ajustar el kardex de material de consumo y didáctico desde la ejecución del convenio.
15	Poner a disposición de niñas y niños el material didáctico, de manera permanente dentro del aula y otros espacios pedagógicos del Jardín Infantil.			X			El material se encontraba a disposición de los niños y de las niñas en los salones y este es distribuido de acuerdo con las actividades programadas en cada nivel.
16	Garantizar espacios enriquecidos que conlleven a potenciar el desarrollo infantil, en diferentes escenarios donde se implementen acciones pedagógicas, que sean coherentes y pertinentes con las estrategias e intencionalidades del proyecto pedagógico.			X			Para este periodo verificado se evidenció ambientación de salones de acuerdo con las actividades programadas en cada nivel.
17	Informar oportunamente a la supervisión y/o interventoría del CONVENIO, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de realización de salidas pedagógicas de conformidad con el protocolo definido por el Jardín Infantil y de acuerdo con la propuesta presentada en el proceso competitivo.					X	El asociado informó a la SDIS sobre la salida pedagogía el 21/09/2018 bajo el ENT 43154 al club Laverdieri para los días 23,24 y 25 de octubre de 2018. La valoración de la salida realizada fue entregada a la SDIS el 07/11/2018 bajo el ENT 50986
18	Realizar una (1) salida pedagógica dirigida a las niñas y los niños del Jardín Infantil, durante la ejecución del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TECNICO.			X			La salida pedagógica se realizó al club Laverdieri los días 23,24 y 25 de octubre de 2018 teniendo en cuenta lo señalado en el anexo técnico y a la propuesta presentada.
19	Dar cumplimiento a los ofrecientos adicionales presentados en la oferta.			X			El asociado realizó dio cumplimiento a los ofrecimientos adicionales presentados en la oferta en cuanto a las Mini-Olimpiadas y a la actividad familiar

No	COMPONENTE TALENTO HUMANO	D	A M	S	S	N A	OBSERVACIONES
1	Garantizar que el talento humano propuesto para la prestación del servicio del Jardín Infantil, conozca todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral del servicio.			X			Realizo inducción al talento humano el 26 de agosto y 2 de septiembre de 2019, se evidencio actas y asistencia.
2	Garantizar el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para la operación del Jardín Infantil.	X					El 6 de septiembre en visita del componente de Nutrición y Salubridad se proyectó requerimiento porque se evidenció que al ingreso a la Unidad Operativa no se encontraron las auxiliares pedagógicas establecidas en la estructura de costos, de las nueve contratadas siete ingresaron después de las 9 de la mañana sin el respectivo soporte, dos no se presentaron a trabajar sin motivo referido por la coordinadora; además, dos de las auxiliares de servicios generales establecidas en la estructura de costos, tampoco se encontraban en la Unidad ingresaron a la Unidad después de las 9 de la mañana sin soporte de ausencia. El requerimiento emitido el 15 de agosto de 2019 bajo el S2019085327 del 26 de agosto de 2019 porque se evidenció durante el primer recorrido que no se encontraban 6 auxiliares pedagógicas, de las 9 establecidas en la estructura de costos, se emitió una respuesta no satisfactoria ya que no aclaran cuales son las acciones para garantizar la proporción del talento humano durante la prestación del servicio. En visita realizada el 9 de septiembre de 2019 se evidencio que tres auxiliares pedagógicas Yamile Martínez, Rosabel Zarate y Sandra Patricia Motato presentaron ausencia sin justificación, no contaron con el respectivo reemplazo, afectando así la calidad de la prestación del servicio en el Jardín, se procede a descuento y se proyecta requerimiento.

							Adicionalmente contaba con un reemplazo para el área de manipulación de alimentos, sin embargo, no radicó la hoja vida, por tanto, se procede a descuento. Cambios en Talento Humano: -La docente Maricela Escobar laboró hasta el día 12/08/2019 e ingreso Alejandra Herrán a partir del 13 de agosto de 2019, cumple con el perfil, radicado de hoja de vida E2019040545 del 13/08/2019. -Las docentes Claudia Vásquez y Laura Bohórquez laboraron hasta el día 12/08/2019 e ingreso Karen Lizeth Millán Pachón y Lady Carolina Ospina López a partir del 13 de agosto de 2019, cumplen con el perfil, radicado de hojas de vida E2019040545 del 13/08/2019. -La señora Nereida de la Cruz del área de manipulación de alimentos renuncio el 13 de agosto de 2019, del 14 de agosto hasta el 26 de agosto 2019 realizó reemplazo la señora Jesica Hernández, cumplió con el perfil, radicado de hoja de vida E2019040790 del 14/08/2019; del 27 de agosto 2019 hasta el 5 de septiembre 2019 realizó reemplazo la señora Yonadis Rivera, cumplió con el perfil, radicado de hoja de vida E2019039541 del 08/08/2019 y para el día 6 der septiembre de 2019 realizó reemplazo la señora Inés Ramos Gutiérrez, cumple con el perfil, radicado hoja de vida E2019039541 del 08/08/2019.
3	Reemplazar el talento humano que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, el reemplazo deberá cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes.	X					En las visitas realizadas del componente de nutrición y salubridad se evidenció: El 6 de septiembre de 2019: ausencia de la maestra Carolina Díaz por permiso personal, de las auxiliares pedagógicas Dora Ochoa y Yamile Martínez sin soporte ni reemplazo, por tanto, en los tres casos aplicó descuento, la auxiliar de nutrición Yonadis Rivera renunció a partir del 6 de septiembre no presentaron documentación soporte, se proyectó requerimiento.

							El 12 de septiembre de 2019: se evidenció ausencia por incapacidad médica de la maestra Diana Patricia Sánchez, de la auxiliar de nutrición Sandra Yaneth Rodríguez, no aplicó descuento; de la auxiliar de servicios generales Angela Milena Luque de quien se contaba con reemplazo, la hoja de vida no se encontraba radicada, por tanto, aplicó descuento. El 27 de septiembre de 2019: ausencia por incapacidad médica de las maestras María Alejandra Herran, Olga Patricia Rey y Yuri Rocio Vargas, en ningún caso aplico descuento. En la visita realizada el 11 de septiembre de 2019 la señora Sandra Rodríguez del área de manipulación de alimentos incapacitada del 09 al 15 de septiembre de 2019; contaba con remplazo Jazmín Liliana Rojas. La señora Ángela Luque del área de servicios generales incapacitada del 10 al 12 de septiembre de 2019, no aplica descuento. En la visita realizada el 9 de septiembre de 2019, la auxiliar pedagógica Yamile Martínez, se encontraba ausente, la responsable del servicio refiere que llamo a recursos humanos para avisar que no podía asistir por un asunto familiar, no contó con reemplazo y tampoco justificación, se procede a descuento. La auxiliar pedagógica Rosabel Zarate, se encontraba ausente, la responsable del servicio refiere que llamo a recursos humanos informando que se sentía indispuesta, no contó con reemplazo y tampoco justificación, se procede a descuento. La auxiliar pedagógica Sandra Patricia Motato, se encontraba ausente, la responsable del servicio no dio razón, no contó con reemplazo y tampoco justificación de ausencia, se procede a descuento.

							Adicionalmente contaba con un reemplazo para el área de manipulación de alimentos, sin embargo, no fue radicada la hoja vida, por tanto, se procede a descuento.
4	Garantizar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten con el talento humano, respecto del no cumplimiento de funciones o la indebida ejecución de las obligaciones.			X			Se evidenció acta y asistencia del talento humano a la socialización del protocolo de resolución de conflictos realizada el día 15/08/2019.
No	**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**	**D**	**A M**	**S**	**S**	**N A**	**OBSERVACIONES**
1	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida del talento humano contratado para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.			X			Se evidenció archivada en la hoja de vida la certificación bancaria del Banco Av. Villas de la auxiliar administrativa Michell Esteffany Vargas Cabrera, subsanó la observación a mejorar del mes anterior.
2	Realizar seguimiento a padres, madres y/o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.			X			Se revisaron 15 historias sociales de los niños y niñas del nivel Párvulos 9, de los cuales se encontraron 12 con documentación completa y 3 con documentación incompleta, seguidamente se evidencio compromisos vigentes como mecanismo de seguimiento a los padres por falta de documentación de los niños y las niñas.
3	Radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y/o las novedades en la Subdirección Local correspondiente.			X			El día 03/09/2019 se radicaron 33 fichas SIRBE para inscripción de niños y niñas (25 nivel párvulos, 7 pre jardín y un caminador) y 2 novedades de egreso. El 5 y 6 de septiembre de 2019 radicaron una novedad de activación y 2 egresos.
4	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en el formato "Seguimiento mensual a la asistencia" (F-PS-CU- 01 versión vigente) y en el aplicativo de asistencia dispuesto por la SDIS.			X			Subsanó la observación a mejorar ya que se evidencio el cargue de los reportes diarios de asistencias de los niños y niñas actualizados.
5	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.			X			Se evidenció organización de la información y documentación relacionada a los niños, niñas y sus familias, como lo establece en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.

6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo a lo definido en el ANEXO TÉCNICO.	X					En visita realizada el 9 de septiembre de 2019 se evidencio que tres auxiliares pedagógicas Yamile Martínez, Rosabel Zarate y Sandra Patricia Motato presentaron ausencia sin justificación, no contaron con el respectivo reemplazo, afectando así la calidad de la prestación del servicio en el Jardín, se procede a descuento y se proyecta requerimiento.
No	**GESTION DOCUMENTAL**	**D**	**A M**	**S**	**S**	**N A**	**OBSERVACIONES**
1	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO.			X			Se evidenció la correspondencia y demás documentos asociados al convenio organizados y archivados conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
2	Guardar y custodiar con absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del CONVENIO, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, informando de forma inmediata a la Supervisión o Interventoria con copia a con copia al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaria Distrital de Integración Social, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No se presentó pérdida o daño de la documentación durante el periodo verificado.
3	Entregar a la supervisión y/o interventoría, durante la ejecución del CONVENIO todos los archivos en soporte físico y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del CONVENIO.			X			Se evidenció radicado del informe de Gestión correspondiente al mes de agosto, en la Subdirección Local mediante consecutivo E2019044938 de fecha 05/09/2019.
4	Entregar las historias sociales de niñas y niños a la Subdirección Local correspondiente al finalizar el plazo de ejecución del CONVENIO, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015 en los artículos 2.8.2.2.4 y 2.8.2.5.3 particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Subsistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo, dicha					X	No se realizó entrega de expedientes de niñas y niños a la Subdirección Local.

	documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
5	Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las responsabilidades establecidas para este rol de acuerdo a la normatividad interna vigente emitida por la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			La persona encargada del control y manejo de los expedientes y demás documentos asociados al convenio es Erika Johana Boyacá Vergara.
No	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	**D**	**A M**	**S**	**S**	**N A**	**OBSERVACIONES**
1	Contar con acta y planilla de asistencia, en donde se evidencie la socialización de las Políticas de Gestión Documental por parte de la SDIS, atendiendo los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio. Esta socialización se deberá realizar durante los primeros 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.			X			Se evidenció planilla de asistencia a la socialización de gestión documental convocada por la SDIS, el día 20/03/2019.
2	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			Se evidencio que cuenta con un lugar adecuado para el archivo cumpliendo con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
3	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el operador cuenten con el aplicativo SIRBE en la unidad operativa.					X	No cuenta con aplicativo SIRBE.
4	Cumplir con la Politica de Seguridad de la Información – Resolución 0635 del 12 de abril de 2017.					X	No cuenta con aplicativo SIRBE.
5	Reportar a la Subdirección de Investigación e Información de la SDIS, los incidentes de Seguridad de la Información, al momento de su ocurrencia.					X	No cuenta con aplicativo SIRBE.
6	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específica para el servicio y formato genérico de novedades" establecidos por la SDIS, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad			X			Diligenció los instrumentos de ficha SIRBE de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de la entidad.

7	Garantizar que el registro de información Misional, en los instrumentos dispuestos se lleve de acuerdo a los lineamientos técnicos y operativos oficiales emitidos por la SDIS			X			La información se registró de acuerdo con las especificaciones de la SDIS.
No	**ASPECTOS FINANCIEROS**	**D**	**A M**	**S**	**S**	**N A**	**OBSERVACIONES**
1	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).			X			El Asociado presentó libro auxiliar contable del mes verificado en dónde se evidenció el registro de los soportes de ejecución de los conceptos de Talento humano, Espacio físico funcional, Vigilancia, Desgaste y uso de los bienes muebles, equipos industriales y dotación, Aseo personal, Aseo institucional, Papelería, Material didáctico y Alimentos.
2	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del convenio.			X			Se evidencia pago oportuno de las obligaciones adquiridas y se cancela El Asociado presentó soportes en los que se logró evidenciar la causación de las obligaciones adquiridas en virtud de la suscripción del Convenio.
3	Pagar dentro de los 10 primeros días hábiles del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.			X			De acuerdo a lo establecido en la estructura de costos, el talento humano asignado para el Jardín opción 3 - Zona 5, corresponde a: 1 responsable del servicio, 28 docentes (de las cuales 27 son docentes profesionales y 1 es docente técnica), 9 auxiliares pedagógicas, 3 apoyo administrativo, 6 manipuladores de alimentos, 6 servicios generales: para un total 53 personas. El personal se encuentra vinculado por contrato a término fijo. El pago de la nómina correspondiente al mes de septiembre se realizó en fecha 04/10/2019, según transferencia electrónica del banco Av. villas, presentada por el Asociado. Seguridad Social y Parafiscales: se evidenció pago con fecha 09/10/2019 con planilla No 8495898588 que corresponde a la salud del mes octubre/19 pensión, ARL y parafiscales del mes septiembre/19.

4	Presentar a la finalización del convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.					X	No aplica. El convenio se encuentra en su etapa de ejecución.
5	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto del mismo y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.			X			Se evidenció para el mes verificado una ejecución de los recursos a cargo de la SDIS por un valor total de $248.569.700, representados en: Talento Humano $127.542.437, Espacio físico funcional $17.572.306, desgaste y uso de los bienes muebles $18.651.874, aseo personal $7.929.600, aseo institucional $10.903.200, papelería $8.920.800 y alimentos $57.049.483.
6	Suministrar los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo a las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.			X			Los documentos presentados por el Asociado, como soportes de la ejecución de los recursos tanto de la SDIS como del Asociado cumplieron con todos los requisitos legales y se encontraron acordes a las directrices de la SDIS.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**6**	**9**	**75**	**0**	**19**	Presenta comportamiento aceptable de las obligaciones de las obligaciones del Convenio, debe subsanar las observaciones del mes verificado, se hacen los compromisos pertinentes.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

Se recomienda suministrar las porciones de alimentos a los niños y niñas según lo establecido en la minuta patrón.
Se recomienda contar con la totalidad del talento humano contratado en la Unidad Operativa.
Se recomienda informar de manera inmediata y oportuna las situaciones presentadas con los niños – niñas en el Jardín Infantil.
Se recomienda realizar solicitud para el intercambio de alimentos al Supervisor del Convenio cuando sea requerido.

COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Se recomienda realizar socialización del plan de gestión de riesgo de accidentes, las medidas para reducir el riesgo y los protocolos de las estrategias de seguridad de los niños y niñas a todo el talento humano.

COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO

Es importante continuar realizando seguimiento a los accidentes presentados y que el registro de novedades sea más descriptivo.
Es necesario organizar la bodega de material didáctico.
Es importante que el Asociado realice una revisión del Plan De Gestión De Riesgos De Accidentes, del Jardín Infantil en atención a las situaciones presentadas durante los meses de julio y agosto de 2019.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se recomienda contar con el talento humano contratado completo en el servicio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

"En varias ocasiones se le ha solicitado al equipo de apoyo nutricional que por favor realice el radicado de intercambio en la Subdirección, pero aún no se cuenta con el mismo, se realizará la debida radicación".

COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

"Se tendrán en cuenta las observaciones generadas para no volver a incurrir en las mismas".

COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO

"Firmo el Acta con desacuerdo a los 2 requerimientos proyectados, el día de hoy""

COMPONENTE ADMINISTRATIVO
"Ninguna"

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Se evidencia planilla de pago de seguridad social N° 8495898588 .

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2019-09	2019/10/09	$21.446.279
SALUD	2019-10	2019/10/09	
RIESGOS PROFESIONALES	2019-09	2019/10/09	
PARAFISCALES	2019-09	2019/10/09	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplimiento de las obligaciones y el objeto del Convenio.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
Se verifica en la visita financiera la ejecución de los rubros estipulados en la estructura de costos.

VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 CONFORME AL PLAN PRESUPUESTAL E INFORME DE EJECUCION DEL JARDÍN INFANTIL C.C. PIEDRA VERDE CELESTIN FREINET (ZONA 5 - OPCION 3) CONTRATO N° 8010/2018.	No Acta:	14
	Fecha:	15 de octubre de 2019

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR EJECUTADO PARA GASTOS DEL MES		
	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	
		APORTE EN ESPECIE	APORTE EN DINERO
COSTOS FIJOS			
TALENTO HUMANO	127.542.437	-	-
Salarios y/o Honorarios	77.802.963		
Provisiones (Prestaciones Sociales)	18.403.280		
Seguridad Social y Aportes Parafiscales	31.336.194		
	% DE EJECUCION		
ESPACIO FISICO FUNCIONAL	17.572.306	7.018.894	-
Servicios publicos	-	-	
Internet	-	-	
Piga	-	-	
Mantenimiento e Inmueble	17.572.306	7.018.894	
	% DE EJECUCION		
VIGILANCIA	-	3.591.014	-
	% DE EJECUCION		
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION	18.651.874	17.031.325	-
	% DE EJECUCION		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	7.929.600	-	-
	% DE EJECUCION		
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	10.903.200	-	-
Elementos de Aseo	10.903.200		
Dotación del Personal	-		
	% DE EJECUCION		
PAPELERIA	8.920.800	-	-
Papeleria niños	8.920.800		
Papeleria administrativa y materiales de oficina	-		
	% DE EJECUCION		
MATERIAL DIDACTICO	-	-	-
	% DE EJECUCION		
COSTOS VARIABLES			
ALIMENTOS	57.049.483	-	-
	% DE EJECUCION		
COSTOS POR REALIZACION			
SALIDA PEDAGOGICA	-	-	-
	% DE EJECUCION		
TOTALES	248.569.700	27.641.233	-
	% DE EJECUCION		
TOTAL EJECUCIÓN EN EL MES			276.210.933

Notas Aclaratorias: El descuento por novedades de talento humano por valor de $638.963 fueron aplicados al concepto de talento humano, los cuales encuentran implicitos en la ejecución para el mes de septiembre de 2019 para este concepto

El descuento de cobertura no atendida por valor de $6.253.000 aplicado al concepto de alimentos, se encuentra implicito en la ejecución para el mes de septiembre de 2019 para este concepto

EJECUCION SEPTIEMBRE DE 2019 POR VALOR DE $276.210.933

EJECUCIÓN SDIS $248.569.700

Talento Humano: Para este concepto se verificaron los días laborados del mes, por el valor día de cada perfil según estructura de costos.
Para el mes de septiembre se proyectó ejecución de $128.081.400, se llevaron los valores descritos de la siguiente forma: Subtotal de (Salarios y/o honorarios) menos los descuentos de talento humano, (Valor total descuentos de TH $538.963) para un total de salarios u honorarios de $77.802.963, provisiones por valor de $18.403.280 y Seguridad Social por valor de $31.336.194, para un total ejecutado de $127.542.437.

Espacio Físico funcional: El valor proyectado para el mes verificado es de $17.572.306, que corresponde a 30 días calendario por valor niño mes $37.229,46 por la cobertura autorizada según estructura de costos.
Se llevó a la ejecución certificado de Revisor fiscal por un valor de $17.572.306, distribuido de la siguiente manera: Mantenimiento $1.355.890 e Inmueble (Factura de venta N°721 por valor de $8.108.208 (valor bruto más IVA) y Factura de venta N°800 por valor de $8.108.208 (valor bruto más IVA)).

Desgaste y uso de los bienes muebles, equipos industriales y dotación: El valor proyectado del mes es de $18.651.874, que corresponde a 21 días hábiles por valor día niño $1.881,75 por la cobertura autorizada.
Se evidenció certificación expedida por el Revisor Fiscal por valor de $18.651.874 con inventario adjunto, certificando mantenimiento y/o desgaste y uso de la dotación.

Elementos de Aseo Personal: El valor proyectado del mes es de $7.929.600, que corresponde a 21 días hábiles por valor día niño $800 por la cobertura autorizada para el convenio según estructura de costos.
El Asociado presentó 2 facturas. De la factura N° 420 del proveedor SUMINISTROS Y DOTACIONES SAN JOSÉ S.A.S con NIT 901.201.636-5, se tomó el valor de $42.653 y de la factura N°453 del proveedor SUMINISTROS Y DOTACIONES SAN JOSÉ S.A.S con NIT 901.201.636-5, se tomó el valor de $7.886.947, llevando a la ejecución el valor de $7.929.600.

Elementos de Aseo Institucional: El valor proyectado del mes es de $10.903.200, que corresponde a 21 días hábiles por valor día niño $1.100 por la cobertura autorizada para el convenio según estructura de costos.
El Asociado presentó 2 facturas. De la factura N° 421 del proveedor SUMINISTROS Y DOTACIONES SAN JOSÉ S.A.S con NIT 901.201.636-5, se tomó el valor de $120.391 y de la factura N°454 del proveedor SUMINISTROS Y DOTACIONES SAN JOSÉ S.A.S con NIT 901.201.636-5, se tomó el valor de $10.782.809, llevando a la ejecución el valor de $10.903.200.

Papelería: El valor proyectado del mes es de $8.920.800, que corresponde a 21 días hábiles por valor día niño $900 por la cobertura autorizada para el convenio según estructura de costos.
De la factura N° 470 del proveedor SUMINISTROS Y DOTACIONES SAN JOSÉ S.A.S con NIT 901.201.636-5, se tomó el valor de $8.920.800.

Material Didáctico: valor El valor proyectado del mes es de $12.885.600, que corresponde a 21 días hábiles por valor día niño $1.300 por la cobertura autorizada para el convenio según estructura de costos.
El asociado presenta la factura N°293 del proveedor PARQUES MAGICOS COLOMBIA S.A.S, con Nit 901.145.249-8 de fecha 14/09/2019, por un valor total de $24.715.800, el cual se encuentra en proceso de verificación del componente pedagógico, se deja pendiente para el próximo mes.

Alimentos: El valor proyectado del mes es de $64.428.000, que corresponde a 21 días hábiles por valor día niño $6.500 por la cobertura autorizada para el convenio según estructura de costos menos los descuentos de cobertura.
El Asociado presentó 25 facturas por valor de $57.049.483.

EJECUCIÓN ASOCIADO $27.641.233

Vigilancia: El valor proyectado del mes es $3.519.884, que corresponde a 30 días calendario por el valor día $117.329.
Se evidenció certificación expedida por el Revisor Fiscal por valor de $3.591.014, el cual se llevó a la ejecución.

Espacio Físico funcional: El valor proyectado para el mes verificado es de $7.018.894, que corresponde a 30 días calendario por valor niño mes $14.870,53 por la cobertura autorizada según estructura de costos.
Se llevo a la ejecución certificado de Revisor fiscal por un valor de $7.018.894, distribuido en mantenimiento.

Desgaste y uso de los bienes muebles, equipos industriales y dotación: El valor proyectado del mes es de $17.031.325, que corresponde a 21 días hábiles por valor día niño $1.718,25 por la cobertura autorizada.
Se evidenció certificación expedida por el Revisor Fiscal por valor de $17.031.325 con inventario adjunto, certificando mantenimiento y/o desgaste y uso de la dotación.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

- **Descuentos de cobertura septiembre:** 962 niños y niñas no asistentes en los 21 días hábiles del mes verificado, por el valor unitario de $6.500, lo que equivale al valor total de $6.253.000.

- **Descuentos de talento humano:** Se realiza descuentos de talento humano por un valor total $3.049.004 discriminados así.
 A. Se realiza descuento de 2 días (8 y 9 de septiembre) de manipuladora de alimentos no contratada. Valor descuento $101.707.
 B. Se realiza descuento de menor valor pagado a reemplazo de reemplazo de manipulación de alimentos realizado por la señora Bárbara Ramos, correspondiente a 2 días (6 y 7 de septiembre). Valor descuento $2.707
 C. Se realiza descuento de 1 día (12 de septiembre) de la señora Luque Vanegas Ángela Mariela de servicios generales, de acuerdo al reporte del componente nutricional, presento incapacidad de 3 días del 10 al 12 de septiembre, el tercer día no conto con reemplazo. Valor descuento $32.958
 D. Se realiza descuento de 1 día (20 de septiembre) de la Docente Boyacá Vergara Erika, presento incapacidad de 3 días del 18 al 20 de septiembre, el tercer día no conto con reemplazo. Valor descuento $66.647
 E. Se realiza descuento de 1 día (13 de septiembre) de la Docente Sánchez Gonzales Diana, presento incapacidad de 3 días del 11 al 13 de septiembre, el tercer día no conto con reemplazo. Valor descuento $66.647
 F. Se realiza descuento de 1 día (6 de septiembre), de la Docente Carolina Díaz, de acuerdo con el reporte del componente nutricional se encontraba en permiso personal, no contaba con reemplazo. Valor descuento $66.647
 G. Se realiza descuento de 1 día (6 de septiembre), de la Auxiliar pedagógica Dora Ochoa, de acuerdo con el reporte del componente nutricional no presento soporte de ausencia y no contaba con reemplazo. Valor descuento $40.330
 H. Se realiza descuento de 1 día (6 de septiembre), de la Auxiliar pedagógica Yamile Martínez, de acuerdo con el reporte del componente nutricional no presento soporte de ausencia y no contaba con reemplazo. Valor descuento $40.330
 I. Se realiza descuento de 1 día (9 de septiembre), de la Auxiliar pedagógica Yamile Martínez, de acuerdo con el reporte del componente administrativo no presento soporte de ausencia y no contaba con reemplazo. Valor descuento $40.330
 J. Se realiza descuento de 1 día (9 de septiembre), de la Auxiliar pedagógica Rosabel Zarate, de acuerdo con el reporte del componente administrativo no presento soporte de ausencia y no contaba con reemplazo. Valor descuento $40.330
 K. Se realiza descuento de 1 día (9 de septiembre), de la Auxiliar pedagógica Sandra Patricia Motato, de acuerdo con el reporte del componente administrativo no presento soporte de ausencia y no contaba con reemplazo. Valor descuento $40.330

ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Formato Seguimiento Mensual a la Asistencia F-PS-CU-01
Formato Registro Diario de Asistencia FOR-PSS-160
Novedades Asistencia
Novedades SIRBE
Actas de Reuniones y/o Actividades
Planilla de entrega de Paquete Alimentario.
Planilla de Pago de Seguridad Social y Parafiscales
Certificado de Aportes Parafiscales

PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Convenio aporta a las metas de los proyectos 1096 "DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLECENCIA" – 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE" por medio de la atención integral a los niños y las niñas beneficiarios del servicio.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

Presentó requerimiento mediante radicado S2019101773 del 26/09/2019, generado en visita del Componente Nutrición y Salubridad, realizada el día 06 de septiembre de 2019, dado que se evidenciaron las siguientes observaciones:

- Suministro de alimentos en cantidad menor a la establecida en las nueves reforzadas del menú 20, para el grupo de edad 3 a 5 años 11 meses, mediante la verificación de una muestra aleatoria de trece platos servidos, obteniendo los siguientes resultados para los alimentos:
- Queso: 17, 15, 15, 12, 13, 16, 17, 18, 16, 15, 14, 16 y 9 gramos, el peso establecido en la Minuta Patrón para esta preparación, es de 16 a 17,6 gramos por porción.
- Mango: 57, 67, 38, 37, 64, 58, 48, 93, 72, 71, 76, 72 y 78 gramos, el peso establecido en la Minuta Patrón para esta preparación, es de 63 a 77 gramos por porción.

- El talento humano relacionado a continuación ingresó a la Unidad Operativa, después de las 09:00 a.m., cuando el horario de atención a los niños y niñas, establecido en el Anexo Técnico, es de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.:
- Auxiliares pedagógicas Sandra Caballero, Angélica Lorena González, Piedad López, Sandra Patricia Castro, Rosabel Zarate, Sandra Patricia Motato, Patricia Barón, Dora Ochoa y Yamile Martínez.
- Auxiliares de servicios generales Olga Lucia Cetina, Keila Rueda y Claudia Basilio Flórez.

- No contó con reemplazo ni soporte de ausencia de las auxiliares pedagógicas Yamile Martínez y Dora Ochoa, de quienes la responsable del servicio informó que desconoce el motivo de su inasistencia.

COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO

El requerimiento bajo el S2019066712 del 11/07/2019; por la inasistencia de la auxiliar administrativa Angélica González, la auxiliar pedagógica, Piedad López y la auxiliar pedagógica Diana Esperanza Obando y no contaban con el respectivo soporte y remplazo; el asociado dio respuesta bajo el E2019037146 del 25/07/2019, aclarando las medidas tomadas; sin embargo, continua en seguimiento.

El requerimiento proyectado el 15 de agosto de 2019 bajo el S2019085327 del 26 de agosto de 2019 porque se evidenció durante el primer recorrido que no se encontraban 6 auxiliares pedagógicas, de las 9 establecidas en la estructura de costos, las cuales llegaron en el trascurso de la visita sin el respectivo soporte; el asociado dio respuesta bajo el E2019045349 del 09/09/2019; sin embargo, se emitió una respuesta no satisfactoria; toda vez, que no fueron claras las acciones a tomar frente a la proporción de las auxiliares pedagógicas.

En la visita realizada el 11 de septiembre de 2019 se emitió requerimiento, debido la cantidad de accidentes presentados en los meses de julio y agosto de 2019 y por no informar oportunamente a la SDIS las diversas situaciones que se presentan con los niños y las niñas.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En visita realizada el día 9 de septiembre de 2019, se proyectó requerimiento debido a que se evidenció que las de las auxiliares pedagógicas Yamile Martínez, Rosabel Zarate y Sandra Patricia Motato presentaron ausencia sin justificación, no contaron con el respectivo reemplazo el día de la visita, afectando así la calidad de la prestación del servicio en el Jardín.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/10/2019

HECTOR FABIO RODRÍGUEZ BARRERO
SUPERVISOR

DANIEL EDUARDO PEÑALOZA BEDOYA
APOYO A LA SUPERVISION

MARTHA CECILIA SANCHEZ VELOZA
APOYO A LA SUPERVISION

IVONNE JANETH OSPINA SUAREZ
APOYO A LA SUPERVISION

ANGELA MARCELA TORRES BARRIOS
APOYO A LA SUPERVISION

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
APOYO A LA SUPERVISION

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DESCUENTO POR COBERTURA Y TALENTO HUMANO.

ASOCIADO: FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
CONVENIO N°: 8010/2018 ZONA 5 - OPCION 3
UNIDAD OPERATIVA: C.C. PIEDRA VERDE
LOCALIDAD: SUBA
PERIODO: Del 01 al 30 de septiembre de 2019

A continuación se detallan los descuentos de cobertura no atendida de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos, una vez revisada la metafísica.

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
SEPTIEMBRE	21	MATERNAL	0	0	0	0	$ 0
		CAMINADORES	0	0	0	0	$ 0
		PARVULOS	191	4.011	3.596	415	$ 2.697.500
		PRE-JARDIN	281	5.901	5.354	547	$ 3.555.500
		JARDIN	0	0	0	0	$ 0
		TOTAL	**472**	**9.912**	**8.950**	**962**	**$ 6.253.000**

Así mismo se relacionan los descuentos de talento humano no contratado, ausencias del personal en visitas de supervisión sin justificación acorde a lo establecido en el anexo técnico y la diferencia de honorarios de las maestras profesionales y maestras técnicas y/o normalistas.

MES	AUSENCIA TH	PERSONAL NO CONTRATADO	DIFERENCIA PERFIL MAESTRA	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	OBSERVACIONES
sep-19	$ 434.549	$ 101.707	$ 0	$ 2.707	$ 538.963	Personal no contratado: Manipulador de alimentos del 08 al 09 de septiembre $101.707 Otros Descuentos: menor valor pagado en reemplazo manipulador de alimentos $2.707 Ausencia: Angela Luque (servicios generales). Del 12 de septiembre $32.958 Erika Boyaca (maestra). Del 20 de septiembre $66.647 Diana Sanchez (maestra). Del 13 de septiembre $66.647 Carolina Diaz (maestra). Del 06 de septiembre $66.647 Dora Ochoa (auxiliar pedagógica). Del 06 de septiembre $40.330 Yamile Martinez (auxiliar pedagógica). Del 06 de septiembre $40.330 Yamile Martinez (auxiliar pedagógica). Del 09 de septiembre $40.330 Rosabel Zarate (auxiliar pedagógica). Del 09 de septiembre $40.330 Sandra Motato (auxiliar pedagógica). Del 09 de septiembre $40.330

VALOR TOTAL DESCUENTOS: **$ 6.791.963**

HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
Supervisor(a)
Subdirector(a) Local de Suba

Sonia Suarez
FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
Nombre: Sonia Suarez

Elaboró: Liria Yesenia Quiñones Cabanzo – Subdirección para la Infancia
Revisó: Johana Isleny Huertas Torres - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia